



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de
febrero 23 de 2017



ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

PROCESO N° 1151.20.03.003-IEMA-2022

MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.03.003-2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA

Entre los suscritos a saber: Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.782.034, obrando en calidad de RECTOR de la Institución Educativa MERCEDES ABREGO, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1,3,4,12 y 14 y el decreto 4791 del 2008, Artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública y la Resolución 522 de marzo 1 de 2022, por medio de la cual se derogan las Resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos"; De una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO- CONTRATANTE, y por la otra la empresa COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA, persona jurídica, identificada con NIT. 800.004.599-1 con domicilio principal en CRA 28 N° 29 - 60, Teléfono: 032- 286 8733, y representante legal por el señor WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.266.245 de Palmira. Quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato, consiste en el suministro que EL CONTRATISTA hace a la INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE de **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	BOLIGRAFO 100 NEGRO	UNIDAD	144	\$ 51.120
2	BORRADOR DE NATA BR-80	UNIDAD	120	\$ 42.600
3	CINTA ANDINA ENMASCARAR 24*20	UNIDAD	20	\$ 72.580
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON NEGRA 664 70ML ORIGINAL	UNIDAD	3	\$ 66.900
5	TINTA PARA IMPRESORA EPSON AZUL 664 70ML ORIGINAL	UNIDAD	2	\$ 44.600

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Página 1 de 7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de
febrero 23 de 2017



ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

PROCESO N° 1151.20.03.003-IEMA-2022

6	TINTA PARA IMPRESORA EPSON AMARILLO 664 70ML ORIGINAL	UNIDAD	2	\$ 44.600
7	TINTA PARA IMPRESORA EPSON ROJA 664 70ML ORIGINAL	UNIDAD	2	\$ 44.600
8	SACAPUNTA METALICO	UNIDAD	160	\$ 37.280
9	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO # 4	UNIDAD	15	\$ 173.235
10	CARTULINA LEGAJADORA 22,9 X 34,5 AMARILLA PAQUETE X 50	PAQUETE	20	\$ 351.240
11	PERFORADORA CAPACIDAD 25 HOJAS	UNIDAD	1	\$ 16.409
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO DE BUENA CALIDAD PAQUETE x 20	PAQUETE	30	\$ 40.260
13	TINTA SELLO NEGRA 30 cc	UNIDAD	1	\$ 2.195
14	CINTA TRANSPARENTE 48X40	UNIDAD	4	\$ 12.168
15	CLIP MARIPOSA X 50	UNIDAD	5	\$ 9.130
16	CLIP SENCILLO x 100	UNIDAD	30	\$ 16.710
17	CONSEDORA GBC 550	UNIDAD	1	\$ 20.719
18	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA	UNIDAD	5	\$ 10.055
19	CARPETA LEG OFICIO TRANSPARENTE	UNIDAD	60	\$ 191.580
20	DULCE ABRIGO MEDIANO 35x 45	UNIDAD	60	\$ 130.500
21	PEGANTE BARRA x 40 GR	UNIDAD	20	\$ 115.820
22	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	15	\$ 13.395
23	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	25	\$ 22.325
24	RESALTADOR SURTIDO (NARANJA, AZUL, VERDE, MORADO ETC)	UNIDAD	15	\$ 13.395
25	SACAGRAPAS 401	UNIDAD	5	\$ 6.455
26	SEPARADOR 105 CARTULINA DE COLORES X 5	PAQUETE	20	\$ 31.900
27	TIJERA 7.5 DE 19CM	UNIDAD	2	\$ 6.026
28	GRAPA STÁNDAR 26/6 GVN GALVANIZADA	UNIDAD	10	\$ 24.250
29	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO, Medidas: 2 X 14 X 2	UNIDAD	6	\$ 10.938

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Página 2 de 7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de
febrero 23 de 2017



ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

PROCESO N° 1151.20.03.003-IEMA-2022

30	PLUMIGRAFO OFFICE NEGRO MICROPUNTA	UNIDAD	5	\$ 5.740
31	FOLDER COLGANTE W/METAL CAFÉ	UNIDAD	20	\$ 19.460
32	ALMOHADILLA PAD MOUSE EN GEL	UNIDAD	5	\$ 23.750
33	BOLSAS PLASTICA TRANSPARENT. "10x16" X 100	PAQUETE	3	\$ 29.625
34	HOJAS KIMBERLY PAQUETE x 25	UNIDAD	12	\$ 58.536
35	TONER IMPRESORA KYOCERA ECOSYS REF M3860IDN ORIGINAL	UNIDAD	1	\$ 419.560
36	LAPIZ MIRADO No. 2 x 12	UNIDAD	220	\$ 142.340
37	CARTUCHERAS ECONOMICAS	UNIDAD	60	\$ 124.440
38	ALMOHADILLAS TABLERO	UNIDAD	10	\$ 27.130
39	MARCADOR BORRABLE NEGRO	UNIDAD	60	\$ 274.620
40	MARCADOR BORRABLE ROJO	UNIDAD	60	\$ 180.240
41	TINTA NEGRA EDDING 100ml	UNIDAD	30	\$ 665.190
42	TINTA ROJA EDDING 100ml	UNIDAD	20	\$ 443.460
43	RESMA PAPEL CARTA	RESMA	60	\$ 870.600
44	RESMA PAPEL OFICIO	RESMA	40	\$ 686.120
45	BANDA ELASTICA	CAJA	2	\$ 7.910
46	CERA PARA CONTAR	UNIDAD	3	\$ 4.380
47	BOLSILLOS LAMINAR 7x10 TAMAÑO CEDULA	UNIDAD	1900	\$ 171.000
48	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA 250 MTS	PACA X 4	15	\$ 571.200
49	DETERGENTE EN POLVO x 500 gr	LIBRAS	50	\$ 149.900
50	LIMPIDO x 3800 CC	GALON	20	\$ 105.000
51	GUANTES INDUSTRIALES (TALLA 10)	PARES	8	\$ 34.840
52	BOLSAS DE BASURA 90x110x10 NEGRA	UNIDAD	8	\$ 34.360
53	BOLSAS DE BASURA 45x60x10 NEGRA	UNIDAD	8	\$ 9.240
54	MICROPORE 1" x 5 METROS	UNIDAD	6	\$ 29.268
55	GUANTES LATEX TALLA M	CAJAS	4	\$ 103.200
56	CURAS HANSAPLAST x 100	CAJAS	6	\$ 50.490
57	ISODINE ESPUMA x 60 GR	TARRO	6	\$ 65.100
58	DESMANCHADOR PISO x 1000 CC	LITRO	6	\$ 34.020

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES
ABREGO.**

PROCESO N° 1151.20.03.003-IEMA-2022

59	TRAPERO PABILO 1 LIBRA	UNIDAD	55	\$ 296.450
60	ESCOBAS (CERDA SUAVE)	UNIDAD	50	\$ 215.750
61	LIMPIADOR PISOS LAVANDA	GALON	3	\$ 26.595
62	DULCE ABRIGO BLANCO X 1 METRO	METRO	1	\$ 5.842
TOTAL BRUTO				\$ 7.508.341
IVA				\$ 1.372.020
TOTAL				\$ 8.880.361

SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante lo que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos y/o servicio prestado por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes y/o servicio.

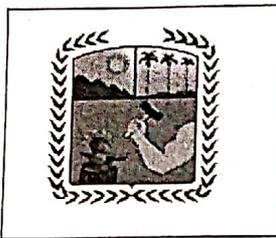
CUARTA. VALOR: Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE (\$8.880.361)**, IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobado por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Contratante pagará al contratista la suma estimada en la cláusula anterior, ASI: 100% Contra entrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social.; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Institución Educativa Contratante pagara dicho valor por transferencia electrónica con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 4 de 7
--	--	---------------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de
febrero 23 de 2017



**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES
ABREGO.**

PROCESO N° 1151.20.03.003-HEMA-2022

SEXTA. DURACION: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será del 15 DIAS CALENDARIO contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva del objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales N° 212020100301 "MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES" según la solicitud de disponibilidad presupuestal N° 000017 de fecha 05 de agosto de 2022 y el certificado de registro presupuestal 000017 de fecha 11 de agosto de 2022 por valor de \$8,880,361, expedidos por la CONTADORA de la Institución Educativa contratante.

NOVENA. SUSPENSION: Por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la señora **ANA MILENA HURTADO MONTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° 66.882.215 de Florida de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DECIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES
ABREGO.**

PROCESO N° 1151.20.03.003-IEMA-2022

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA CUARTA. GARANTIA: Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 6 de 7
--	--	---------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES
ABREGO.**

PROCESO N° 1151.20.03.003-HEMA-2022

DECIMO SEPTIMA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones de Ley.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) cotización presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nacion.6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.7) certificado de antecedentes judicial policía nacional.8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública - en caso de aplicar-. 10) certificado de registro mercantil Cámara de Comercio. - en caso de aplicar- 11) certificado de afiliación de seguridad social y demás documentos mencionados en el aviso y estudio previo del presente proceso contractual.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los Once (11) días del mes de AGOSTO del año dos mil veintidós (2022).



Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
C.C 66.782.034 de Palmira
Contratante



COMERCIALIZADORA
Marden Ltda
NIT 800.904.599-1

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA
NIT: 800.904.599-1
R.L. WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE C.C. 16.266.245
Contratista

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 7 de 7
--	--	---------------